PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira, 3 de agosto del 2022

Señor (a)
NATALIA MARULANDA MENDEZ
SUPERVISORA CONTRATO No. 2
Centro de Atención al Sector Agropecuario
PEREIRA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes **JUL** del año 2022

Referencia: CO1.PCCNTR. No 3353738 del año 2022

JULIA ANA GALLO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.080.197 de Pereira, , en mi calidad de Contratista del SENA, en (Centro Agropecuario), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación n presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($40.794.180). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTAPESOSM/CTE ($3.885.160) cada uno). Un último pago correspondiente a quince (15)días del mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.942.580). Con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán concorte al día treinta (30) de cada mes.

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre del 2022

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	. EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS BORDADOS Código 52441855 de 288h Versión 4 . EMPRENDEDOR ENELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE Código 52441850 de 288h Versión 5 . EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES DE LA REGION Código 52660010 de 288h Versión 1	Grupos inscritos, Fotos, Evidencias de llamadas y comunicaciones a través de WhatsApp Códigos Programas ofertados Correos realizados en Julio

2	Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique	Se llena el formato de Estructura de Seguimiento a las siguientes fichas: 2497601, 2497588, 2501001, 2502888, 2495370	Ver Formato en carpeta Evidencia de Formación de Julio
3	Ejecutar las acciones de formación de SER TECNICO área de ARTESANIÁS, haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Impartir Formación para Población Rural orientada hacia el emprendimiento en el área de Artesanías, desarrollo del programa y proyecto en ambientes de formación así: 1. EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE FICHA **2497601** LUNES 9:00 A 17:00 8h Trabajo Presencial Municipio de La **Virginia** 2. EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS	Grupos en Formación ver f5 y documentos en la carpeta del instructor, carpetas de Evidencia de las fichas.

		ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE FICHA **2497588** MARTES 9:00 A 17:00 8h Trabajo Presencial Municipio de **Apia** 3. EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES DE LA REGION FICHA 2501001 MIERCOLES 9:00 A 17:00 8h Trabajo Presencial Municipio de La **Pueblo Rico** 4. EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS CON BORDADO ARTESANAL FICHA **2502888** **JUEVES** 9:00 A 17:00 8h Trabajo Presencial Municipio de La **Marsella** 5. EMPRENDEDOREN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN	

		MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE FICHA **2495370** VIERNES 8:00 A 16:00 8h Trabajo Presencial Municipio de **Pereira** Planilla Seguridad social no **4452626501** correspondiente a pago mes de junio	Planillas integradas de junio en carpeta GC
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.	Enviado informe Word de actividades del mes de julio Se reciben instrucciones para la elaboración de la cuenta de cobro.	Informe julio ver carpeta GC Pantallazo correo electrónico
5	Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A

6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
8	Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las línea de autoconsumo y negocios rurales, así́ como la inscripción en el sistema de informaciónde la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
9	Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro De apoyo a la gestión del emprendimiento rural	Apoyar el programa de Comunidad de Aprendizaje de la oficina de emprendimiento de la dirección general del Sena Bogotá. Cartilla, Video, Podcats entregados	Formato de Control de Seguimiento de CdeA
10	Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
11	Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A

	empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.		
12	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago	N/A
13	Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago	N/A
14	Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
15	Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional)	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
16	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.	Se realiza portafolio de evidencias	Carpeta GC ver Carpeta de evidencias de cada ficha 2022

17	De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05) ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago	N/A
18	Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
19	Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022	No se programaron estas actividades en el periodo objeto de pago.	N/A
20	El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.	Lista de Chequeo subida al OneDrive de Junio para cada ficha en formación Negocios Rurales. Verificada por el dinamizador del contrato sr Ernesto Vargas	Reposa en la GC

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
3.				
4.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI_NO X he suscrito otro u otros contratos con entidad(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar SI, el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **4452626501** de la planilla y su ajuste, operador SOI y correspondiente al mes de **junio** del 2022 (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti-trámites")

Evidencias en 15 folios

Cordialmente,

Firma
JULIA ANA GALLO MEJIA
Contratista
C.C. 42.080.197 de Pereira

Recibí a satisfacción:

Firma
NATALIA MARULANDA MENDEZ
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR. No 335373 **del 2022**

Colpensiones

Continuación Respuesta 2021_295266 de 22 de diciembre de 2020

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2021_295266

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 42080197
NOMBRE CAUSANTE: JULIA ANA GALLO MEJIA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **JULIA ANA GALLO MEJIA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 42080197** del Acto Administrativo N° **SUB 3894 del 13 de enero de 2021**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna qué provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
JULIA ANA GALLO
MEJIA
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 42080197**

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR:
FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08, con funciones asignadas de Director de Atención y Servicio

Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 13 de enero de 2021 BZ2021_295266-0073839

Señor (a)
JULIA ANA GALLO MEJIA
KM 13 VI ARMENIA EL JORDAN FI LA CHIQUITA
PEREIRA - RISARALDA

Referencia:	Notificación Correo Electrónico 2021_295266 de 22 de diciembre de 2020
Ciudadano:	**JULIA ANA GALLO MEJIA**
Identificación:	Cédula de ciudadanía 42080197
Tipo de Trámite:	Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de *correo electrónico, le informamos* que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 3894 del 13 de enero de 2021**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 3894
RADICADO No. 2020_13108074 13 ENE 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GALLO MEJIA JULIA ANA,** identificado(a) con CC No. 42,080,197, solicita el 22 de diciembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_13108074.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
NORMARH LTDA	19841101	19841130	TIEMPO SERVICIO	30
NORMARH LTDA	19841201	19860331	TIEMPO SERVICIO	486
NORMARH LTDA	19860401	19870228	TIEMPO SERVICIO	334
NORMARH LTDA	19870301	19870515	TIEMPO SERVICIO	76
PULIDO & CIA FORMAS DE MADE	19870901	19880331	TIEMPO SERVICIO	213
PULIDO & CIA FORMAS DE MADE	19880401	19890919	TIEMPO SERVICIO	537
PULIDO Y C.FORMAS DE MADERA	19890811	19911231	TIEMPO SERVICIO	873
PULIDO Y C.FORMAS DE MADERA	19920101	19920201	TIEMPO SERVICIO	32
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19920806	19921231	TIEMPO SERVICIO	148
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 3894
13 ENE 2021

DE SERV				
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20100701	20101130	TIEMPO SERVICIO	150
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20110401	20110630	TIEMPO SERVICIO	90
GALLO MEJIA JULIA ANA	20110701	20111130	TIEMPO SERVICIO	150
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
GALLO MEJIA JULIA ANA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20130201	20131031	TIEMPO SERVICIO	270
GALLO MEJIA JULIA ANA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
GALLO MEJIA JULIA ANA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
GALLO MEJIA JULIA ANA	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
GALLO MEJIA JULIA ANA	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,236 días laborados, correspondientes a 1,462 semanas.

Que nació el 20 de enero de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55

SUB 3894
13 ENE 2021

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,430,030 x 69.19 = $989,438

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de enero de 2020	1 de enero de 2021	1,430,030.00	1,094,114.00	1	69.19	1,005,368.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10236	$989,438.00

SUB 3894
13 ENE 2021

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GALLO MEJIA JULIA ANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCI ASIG SUB III
COLPENSIONES

ALVARO DAVID CALDERON SANCHEZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501.1

Colpensiones

Continuación Respuesta 2021_295266 de 22 de diciembre de 2020

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2021_295266

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 42080197
NOMBRE CAUSANTE: JULIA ANA GALLO MEJIA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **JULIA ANA GALLO MEJIA**, identificado con **Cédula de ciudadanía 42080197** del Acto Administrativo N° **SUB 3894 del 13 de enero de 2021**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna qué provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
JULIA ANA GALLO
MEJIA
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 42080197**

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR:
FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08, con funciones asignadas de Director de Atención y Servicio

Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 13 de enero de 2021 BZ2021_295266-0073839

Señor (a)
JULIA ANA GALLO MEJIA
KM 13 VI ARMENIA EL JORDAN FI LA CHIQUITA
PEREIRA - RISARALDA

Referencia:	Notificación Correo Electrónico 2021_295266 de 22 de diciembre de 2020
Ciudadano:	**JULIA ANA GALLO MEJIA**
Identificación:	Cédula de ciudadanía 42080197
Tipo de Trámite:	Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de *correo electrónico, le informamos* que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 3894 del 13 de enero de 2021**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 3894
RADICADO No. 2020_13108074 13 ENE 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GALLO MEJIA JULIA ANA,** identificado(a) con CC No. 42,080,197, solicita el 22 de diciembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_13108074.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
NORMARH LTDA	19841101	19841130	TIEMPO SERVICIO	30
NORMARH LTDA	19841201	19860331	TIEMPO SERVICIO	486
NORMARH LTDA	19860401	19870228	TIEMPO SERVICIO	334
NORMARH LTDA	19870301	19870515	TIEMPO SERVICIO	76
PULIDO & CIA FORMAS DE MADE	19870901	19880331	TIEMPO SERVICIO	213
PULIDO & CIA FORMAS DE MADE	19880401	19890919	TIEMPO SERVICIO	537
PULIDO Y C.FORMAS DE MADERA	19890811	19911231	TIEMPO SERVICIO	873
PULIDO Y C.FORMAS DE MADERA	19920101	19920201	TIEMPO SERVICIO	32
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19920806	19921231	TIEMPO SERVICIO	148
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO	365
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
GALLO RESTREPO MAURICIO E.	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO MAURICIO E	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO RESTREPO	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 3894
13 ENE 2021

DE SERV				
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20100701	20101130	TIEMPO SERVICIO	150
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
COOP DE TRAB ASOCIADOS DE SERV	20110401	20110630	TIEMPO SERVICIO	90
GALLO MEJIA JULIA ANA	20110701	20111130	TIEMPO SERVICIO	150
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
GALLO MEJIA JULIA ANA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20130201	20131031	TIEMPO SERVICIO	270
GALLO MEJIA JULIA ANA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
GALLO MEJIA JULIA ANA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
GALLO MEJIA JULIA ANA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
GALLO MEJIA JULIA ANA	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
GALLO MEJIA JULIA ANA	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
GALLO MEJIA JULIA ANA	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,236 días laborados, correspondientes a 1,462 semanas.

Que nació el 20 de enero de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55

SUB 3894
13 ENE 2021

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,430,030 x 69.19 = $989,438

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de enero de 2020	1 de enero de 2021	1,430,030.00	1,094,114.00	1	69.19	1,005,368.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10236	$989,438.00

SUB 3894
13 ENE 2021

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GALLO MEJIA JULIA ANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCI ASIG SUB III
COLPENSIONES

ALVARO DAVID CALDERON SANCHEZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501.1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	42080197
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIA ANA GALLO MEJIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	KM 13 VIA ARM FIN CHIQUITA	TELÉFONO:	3211995
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4452626501**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	junio
	AÑO:	2022		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/07/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990848909

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 194.300
SUBTOTAL:			1	**$ 194.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.300
SUBTOTAL:			1	**$ 16.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 210.600**

Planilla Pagada SOI

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JULIA ANA GALLO MEJIA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

FECHA INICIAL: 01/07/2022 00:00:00

FECHA FINAL: 31/07/2022 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2497601 - EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Acondicionar material recuperado según requerimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

REALIZAR ACABADO Y EMPAQUE AL PRODUCTO SEGÚN TÉCNICA ARTESANAL.

RECUPERAR MATERIAL RECICLABLE PARA ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 8,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2502888 - EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS CON BORDADO ARTESANAL

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: ADORNAR PRODUCTO SEGÚN TÉCNICA DE BORDADO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RAP 1. PLANEAR PRODUCCIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL BORDADO DE ACUERDO CON FICHAS TÉCNICAS Y ORDEN DE PRODUCCIÓN.

RAP 2. TRANSFERIR DIBUJO SOBRE MATERIAL A BORDAR SEGÚN FICHA TÉCNICA.

RAP 3. BORDAR PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON FICHA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2497588 - EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Acondicionar material recuperado según requerimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

REALIZAR ACABADO Y EMPAQUE AL PRODUCTO SEGÚN TÉCNICA ARTESANAL.

RECUPERAR MATERIAL RECICLABLE PARA ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2495370 - EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MATERIAL RECICLABLE Y BIODEGRADABLE

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Acondicionar material recuperado según requerimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

REALIZAR ACABADO Y EMPAQUE AL PRODUCTO SEGÚN TÉCNICA ARTESANAL.

RECUPERAR MATERIAL RECICLABLE PARA ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES DE ACUERDO CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 16,00

FICHA DE APRENDIZAJE: 2501001 - EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	PROYECTAR PRODUCCIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICAR LOS MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES SEGÚN FICHA TÉCNICA.

3. REALIZAR ACABADOS A LOS ACCESORIOS TENIENDO EN CUENTA LA TÉCNICA ARTESANAL.

4. VALIDAR LA CALIDAD DE LOS ACCESORIOS SEGÚN LA TÉCNICA ARTESANAL.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	16,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	72,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s:	0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:	0,00

INSTRUCTOR: JULIA ANA GALLO MEJIA

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO